



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** expediente N° 5802-2520149/18 alcance 1

---

**VISTO** el expediente N° 5802-2520149/18 alcance 1; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la resolución RESFC-2018-942-GDEBA-DGCYE aprueba el Marco General de la educación a distancia para la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que conforme los alcances de la resolución referida y su Anexo IF-2018-03568774-GDEBA-SSEDGCYE es necesario producir documentos de apoyo que faciliten la presentación de los proyectos de Educación a Distancia, se trate de instituciones de gestión estatal o de gestión privada, sean oferentes de la jurisdicción bonaerense o que aprobados en otras jurisdicciones soliciten implementar proyectos en la provincia de Buenos Aires;

Que la resolución RESFC-2018-294-GDEBA-DGCYE aprueba la guía de procedimiento administrativo para trámites de DIEGEP conformada por los Anexos IF-2018-01131980-GDEBA-SDGADGCYE, IF-2018-01132489-GDEBA-SDGADGCYE, IF-2018-01132578-GDEBA-SDGADGCYE y IF-2018-01132686-GDEBASDGADGCYE y los apéndices conformado por los Anexos N° IF-2018-01132852-GDEBASDGADGCYE, IF-2018-01133063-GDEBA-SDGADGCYE, IF-2018-01133255-GDEBA-SDGADGCYE, IF-2018-01133413-GDEBA-SDGADGCYE y IF-2018-01133523-GDEBA-SDGADGCYE;

Que la Disposición 201/10 pauta las Condiciones Edilicias para los establecimientos educativos de los distintos Niveles y Modalidades de la Gestión Privada;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Ley N° 13688, los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828, el Decreto N° 1018/16 y los alcances de la resolución RESFC-2018-942-GDEBA-DGCYE y su Anexo IF-2018-03568774-GDEBA-SSEDGCYE, resulta viable el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Marco Conceptual, las pautas de presentación y de reconocimiento, autorización, evaluación y monitoreo para los proyectos de educación a distancia con origen en la jurisdicción y/o en otra, a implementarse en la provincia de Buenos Aires que como anexo IF-2018-31456623-GDEBA-SSEDGCYE, en 18 páginas pasa a formar parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que las distintas propuestas de educación a distancia, con autorización para implementarse en la provincia de Buenos Aires, deberán ser incorporadas al Registro Provincial de de Propuestas de Educación a distancia, con dependencia de esta Subsecretaria de Educación conforme a los requisitos previstos en la Resolución RESFC-2018-942-GDEBA-DGCYE y el Anexo IF-2018-03568774-GDEBA-SSEDGCYE.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar a la Subsecretaria de Educación, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Dirección Provinciales de Educación Superior, de Formación Técnico Profesional, a las Direcciones de Educación Secundaria, de Formación Docente Inicial, de Formación Docente Continua, de Educación Primaria, de Educación de Gestión Privada y a las Direcciones de Educación Artística, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, y de Educación de Adultos y a la Dirección de Innovación y Tecnología Educativas, a la Dirección de Inspección General y por medio de estas a quienes correspondiere. Cumplido, archivar.